

Formula Denuncia contra los Fiscales Mendocinos que encubren el negocio pedofilo encriptado en la industria pornografica desde el 16/5/2007.

Señor Fiscal.

Aldo Sergio Parodi DNI 16.256.433, argentino ,con domicilio real en Alfonsina Storni N 254;de San Jose Gllen ,Tel Cel 2616184818,se presenta ante V.S y en el marco del Art N 125 del CPN denuncia que desde el 16/5/2007, Eduardo Martearena,Santiago Garay y Carlos Torres facilitaron el negocio pedofilo global encriptado en la industria pornografica segun consta en el Expte N P/38.752/07,Fiscal C/NN/P/Promocion y Facilitacion de la Corrupcion de menores de 13 años hoy en los piletones de la Ex Bodega Giol para ser alimento de los roedores .Este escandalo mundial donde Fiscales de la PEDOFILIA han encubierto a los Directivos de la Empresa Google debe ser remitido urgentemente al Jury de Enjuiciamiento para que sean investigados por mal desempeño y encubridores del NEGOCIO PEDOFILO GLOBAL ENCRIPADO EN LA INDUSTRIA PORNOGRAFICA.Cumplo en informarle que soy querellante particular en el proceso de referencia y no me han notificado del archivo por lo cual tambien denunci a la Abogada Claudia Velez por ser negligente en la tramitacion de este proceso penal de relevancia mundial .Cumplo en informarle V.S que la Defensora de los Derechos de los Niños ,Niñas y Adolescentes Dra Marisa Graham ya abrio un expte administrativo sobre los FISCALES DE LA PEDOFILIA que deshonran al Ministerio Publico Fiscal de Mendoza.Pensaron estos torpes que podian cajonear una verdad y hoy este escandalo se esta haciendo publico en varios medios de comunicacion social para que todos vean cono trabajan los FISCALES DE LA PEDOFILIA en Mendoza que en lugar de imputar a los empresarios de Google los encubren desde el 16/5/2007, para que obviamente se globalice el NEGOCIO PEDOFILO.Veremos que dice el Procurador General de Mendoza Alejandro Gulle cuando estas verdades se sepan en todos los medios masivos de comunicacion social nacionales e internacionales.Un Fiscal que encubre la PEDOFILIA es peor que un PEDOFILO ya que desde el Ministerio Publico se supone se debe buscar la verdad y no encubrir el mafioso y aberrante NEGOCIO PEDOFILO GLOBAL denunciado con pruebas en esta jurisdiccion el 16/5/2007.Visto y considerando la gravedad de lo expuesto solicito se impute a los responsables empresariales de facilitar la corrupcion global de menores y ademas se ordene el urgente e inmediato bloqueo de todos los sitios pornograficos hoy disponibles en los motores de busqueda de la Empresa Google segun los terminos del Art N 125 y 128 del CPN.Aclarandose que la pena en el caso de menores de 13 años es de 6 a 15 años esto debe apicarse para todos los empresarios que han facilitado promovido y encubierto el NEGOCIO MAFIOSO Y DE LA PORNOGRAFIA DONDE ESTA ENCRIPADA LA PEDOFILIA.

Proveer de Conformidad.

Es Justicia.

Aldo Sergio Parodi

Querellante Particular contra la Empresa Google por corrupcion global de menores .





PODER JUDICIAL
Unidad Fiscal Especial N° 6
MENDOZA



Poder Judicial
Mendoza

DR. SANTIAGO GARAY
Fiscal
Unidad Fiscal Especial N° 6

ARCHIVO

Expte. N° P-38.752/07

Mendoza, 22 de Febrero de 2.011.

Dr. Santiago Garay, titular de la Fiscalía de Instrucción N° 17, de la Unidad Fiscal N° 6 de Delitos Especiales, procede a disponer el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 346 del Código Procesal Penal, toda vez que, a criterio del suscripto, el hecho investigado no constituye delito, ello en mérito a las siguientes consideraciones:

I) Que las presentes actuaciones se inician con la presentación efectuada por el Señor Aldo Parodi obrante a fs. 2 en la que denuncia al señor Eric Schmit Presidente del Directorio de la Empresa GOOGLE por encubrir delitos que atentan contra la integridad sexual de millones de niños y jóvenes en todo el mundo, como partícipe necesario por conocer todos los sitios desde donde Organizaciones Criminales promocionan, difunden y comercializan Pornografía en todas sus formas y omite brindar esta información a la justicia, y por la presentación obrante a fs. 3 en la que denuncia a todas las empresas proveedoras de Internet que operan en la Provincia de Mendoza como partícipes necesarios de una gigantesca corrupción de menores la cual se difunde, promociona y comercializa impunemente por Internet sin ningún tipo de control por parte del Estado Provincial y Nacional, omitiendo éstos denunciar a los mercaderes de la Pornografía, solicitando se intime a GOOGLE para que remita el listado completo de páginas que comercializan pornografía y los datos de quienes estén vinculados a este negocio inmoral basado en la corrupción de los niños y jóvenes.

El denunciante manifiesta que las mencionadas empresas facilitan una proliferación alarmante de asociaciones ilícitas que utilizan Internet como medio de encubrimiento, organización, almacenamiento, distribución e intercambio de pornografía infantil, aportando como prueba de sus dichos, artículos periodísticos y un numeroso listado de dominios de internet que se dedican a la distribución de este flagelo.

II) Ahora bien, creo que es necesario hacer algunas aclaraciones respecto a lo denunciado por Parodi.

Esta denuncia puede verse desde dos ángulos distintos.

Por un lado, el problema de quien realiza la distribución, publicación y la facilitación de acceso a material con pornografía infantil, (entiéndase donde aparecen menores de edad) que claramente, constituye un delito penal y por el otro, la circunstancia de que los menores de edad en nuestro país puedan tener libre acceso a la pornografía a través de Internet.



Expte N°: P-51178/23

CONSTANCIA DE DENUNCIA

En Capital, Mendoza, a los 06 días del mes de Mayo de 2023 siendo las 10 horas con 36 minutos , el Auxiliar que suscribe CERTIFICA: Que en esta dependencia, OFICINA FISCAL N°1-SECC.3°-CAPITAL, se formó un expediente N° Expte N°: P-51178/23 en virtud de la denuncia formulada en el día de la fecha por **PARODI, ALDO SERGIO**, con e-mail **sergioparodi066@gmail.com** , acreditando su identidad con **DNI: 16256433** . Se extiende la presente a solicitud del interesado al solo efecto de ser presentado ante la **AUTORIDAD QUE LO REQUIERA**.

Art. 293 del CPA: Será reprimido con reclusión o prisión de 1 a 6 años el que instare o hiciere insertar en un documento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

Su opinión sobre cómo ha sido atendido nos interesa.


DANIELA MAGGI
Auxiliar Administrativa
Oficina Fiscal N° 1-Capital



PODER JUDICIAL
MENDOZA

DOSBox SVN-Daum, CPU speed: max 100% cycles, Frameskip 0, FOXD260

Elegir tribunal Consultas Reportes Sistema 10:26:26

Datos del expediente

Expediente: P-38752/07 **NO TIENE DETENIDOS**

Novinientos

Movimiento	Motivo	Remisión	Recepción	Días
REMISION	AEU	02/10/2015	20/10/2015	18

Observaciones

Destino: PODER JU-PRIMERA -MINISTERIO PUBLICO (PROCURACION)-OFICINA DE

Observaciones: AEU (PLIEGO).-

<Ultimo mov.> <Mov.Completo> <Mov. por fecha> <Cédulas> <Oficios> <Debates>

10:29 20/6/2019

DOSBox SVN-Daum, CPU speed: max 100% cycles, Frameskip 0, FOXD260

Elegir tribunal Consultas Reportes Sistema 10:27:18

Datos del expediente

Expediente: P-38752/07 **NO TIENE DETENIDOS**

Carátula:FISCAL C/NN P/Promoción o facilitación de la corrupción de menores (de 13 años) agravada - Art. 125 Párrafo 2

Fecha ingreso:04/11/2013
Auxiliar: 1 P Tipo de origen: EXPEDIENTE

Delito: Fecha delito: 16/05/2007 Tent.: NO Part.: NO
Corrupción: promoc.y facilit.de la corrupc.menores de 13 años- Art.125-2°

Número del expediente en su origen: 01.56.03-P-38752/07
PODER JU-PRIMERA -UNIDAD FISCAL ESPECIAL-FISC.INSTRUCC.N°17-SEC.INSTRUC

Fic.dact.:

Número de expediente al que se acumula: P-37453/10 <Documentos>

<Observ.> <Personas> <Secuestros> <AEU> <Complem.> <Acumul.> <Sentencia>

<Ultimo mov.> <Mov.Completo> <Mov. por fecha> <Cédulas> <Oficios> <Debates>

Observaciones

Destino: PODER JU-PRIMERA -MINISTERIO PUBLICO (PROCURACION)-OFICINA DE

Observaciones: AEU (PLIEGO).-

10:30 20/6/2019